

Unidad Técnica

Delegación Provincial de Guadalajara
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/. Juan Bautista Topete, 1-3
19071 GUADALAJARA



Castilla-La Mancha

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Centro: "I.E.S.O. Nº1"
Localidad: YEBES (Guadalajara)

1. ANTECEDENTES Y DEMANDA A SATISFACER

Se solicita la reforma y acondicionamiento del actual edificio, a día de hoy, en parte del inmueble se encuentra el C.E.I.P. "Jocelyn Bell" y se pretende acondicionar otro sector del edificio para el nuevo I.E.S.O. "Nº1".

Dadas las características de la actuación, tratándose en su parte de una ampliación y reforma que afecta a la estructura del edificio es preciso la contratación de asistencia técnica externa puesto que la redacción de proyectos no es competencia de la Unidad Técnica de esta Delegación.

2. OBJETO

El contrato tiene por objeto el encargo a una asistencia técnica cualificada la elaboración del Proyecto Básico y de Ejecución y la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la reforma y acondicionamiento del edificio para las instalaciones del futuro I.E.S.O "Nº1" de Yebes (Guadalajara).

3. PROGRAMA DE NECESIDADES

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, el centro deberá contar con los siguientes espacios:

- 16 aulas de, al menos 45m², aunque se recomienda que tenga unas dimensiones de 50m².
- 1 aula de tecnología.
- 1 aula de música.

- 1 aula de educación plástica y visual.
- 1 laboratorio de ciencias experimentales.
- 2 espacios para desdoblamiento de grupos.
- 2 aulas de pequeñas dimensiones para actividades de apoyo y refuerzo.

Además, serán necesarios:

- 3 despachos para el equipo directivo. Podrán tener unos 12m² y uno de ellos deberá ser más grande para albergar la secretaría. Si fuese posible, sería más adecuado construir 4 despachos.
- 1 sala de profesores de unos 45m².
- 5 despachos para los departamentos didácticos de no más de 10m².

-
- 1 pequeña sala de reuniones que podría ser utilizada tanto para las reuniones de la AMPA, como para asociaciones de alumnos, o incluso como aula para entrevistas con familias.

Se prevé en el Real Decreto anteriormente citado la necesidad de una biblioteca de 75m², un gimnasio y un patio de recreo, aunque el artículo 20.2 dispone que en el caso de centros de educación primaria y educación secundaria obligatoria pueden ser consideradas instalaciones comunes la biblioteca, el gimnasio, el patio de recreo, los despachos y la sala de profesores. Si bien es cierto, que estos últimos conviene duplicarlos dado que habrá dos equipos directivos y dos claustros distintos. Si parece razonable, dada la limitación de espacios de la que disponemos, de compartir el pabellón del gimnasio.

INSTALACIONES:

- En la medida de lo posible la instalación eléctrica y la alarma de incendios del I.E.S.O. "Nº 1" serán independientes del C.E.I.P. "Jocelyn Bell"
- En el sistema de calefacción se montará, siempre que sea posible, una nueva caldera independiente del sistema actual.

4. PROPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica de esta Delegación Provincial de Educación plantea las actuaciones que se indican en los planos adjuntos, si bien, dichas soluciones deberán ser valoradas por el técnico encargado de la redacción del correspondiente Proyecto de Ejecución. Esta Unidad Técnica está abierta a nuevas posibilidades que se puedan proponer desde el equipo redactor del proyecto tras el estudio pormenorizado de la ampliación, reforma y acondicionamiento del edificio.

La actuación se realizará en dos fases, que se especifican a continuación:

Fase 1:

Adecuación de la planta 2

- 16 aulas ordinarias
- 2 aulas de apoyo y refuerzo
- 2 aulas de desdoblamiento
- Baños de profesores
- Forjar la doble altura correspondiente a la sala de profesores
- Forjar la doble altura del cubo para 3 despachos directivos y un aula polivalente.

Fase 2:

Adecuación de la planta baja

- Zonas exteriores, divisiones y accesos
- Patio
- Área de recepción:
 - o Conserjería
 - o Secretaría
 - o Despacho
 - o Sala
 - o 5 departamentos didácticos
- Espacio acristalado
- Habilitar espacio diáfano cubierto exterior

Adecuación de la planta 1

- Divisiones y accesos
- Biblioteca
- Espacio acristalado

5. NORMATIVA URBANÍSTICA

El edificio educativo del futuro I.E.S.O “Nº1” está situado en el municipio de Yebes en la provincia de Guadalajara y la normativa de aplicación urbanística es el Plan Parcial que desarrolla las determinaciones urbanísticas del Sector 1 “Estación del AVE” del Plan de Ordenación Municipal de Yebes (Guadalajara).

El citado Plan Parcial califica el suelo como “equipamiento público local (EPB)”. Le es de aplicación el capítulo VI, que estipula entre otras cuestiones las siguientes:

CAPÍTULO VI. Condiciones Particulares de la Zona 6. Equipamientos públicos (EPB y SGE).

Art.69. Definición.

1. Corresponde la aplicación de esta norma zonal a todas aquellas parcelas en las que esté previsto el desarrollo de edificación destinada a usos dotacionales o equipamientos sociales, culturales, administrativos, deportivos o cualquier otro de interés público y social.
2. En el plano de Calificación del Suelo los ámbitos de aplicación de esta Norma Zonal se señalan con EPB y SGE.

-
3. El uso característico es el dotacional, siendo usos complementarios el residencial en su categoría 1ª con un máximo de una vivienda por equipamiento destinada a guarda y custodia de las instalaciones, el Terciario Comercial en sus categorías 1ª (asociado al uso dotacional), 9ª, 10ª y 11ª, el Terciario Oficinas en su categoría 2ª, 3ª y 4ª, el Industrial, en las categorías 7ª y 11ª y los Espacios Libres en las categorías 1ª y 2ª en el espacio libre de parcela. Los usos prohibidos son todos los demás.

Art.73. Edificabilidad.

La edificabilidad establecida para cada equipamiento será la que se especifica en cada uno de los planos de Determinaciones Volumétricas II de la manzana correspondiente. A los efectos de posibles parcelaciones posteriores, la suma de las superficies edificables de cada parcela resultante no podrá superar la establecida para la parcela original.

6. SEGUIMIENTO

Durante la fase de diseño y proyecto el técnico o equipo redactor tendrá contacto directo y continuo con la Unidad Técnica de esta Delegación para toma conjunta de decisiones y resolver dudas que puedan surgir durante el proceso.

7. CONCLUSIÓN

Derivado de la realidad actual y de las necesidades educativas que existen en el municipio de Yebe se estima necesaria la reforma y el acondicionamiento del edificio para el futuro I.E.S.O "Nº1", la actuación dará solución a la alta demanda de alumnos del centro.

Financiación: Este proyecto se tiene previsto financiar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Lo que se comunica para su conocimiento.

Guadalajara, a 27 de julio de 2.021

LA ARQUITECTA DE LA UNIDAD TÉCNICA
María Jiménez Ranera



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Delegación Provincial

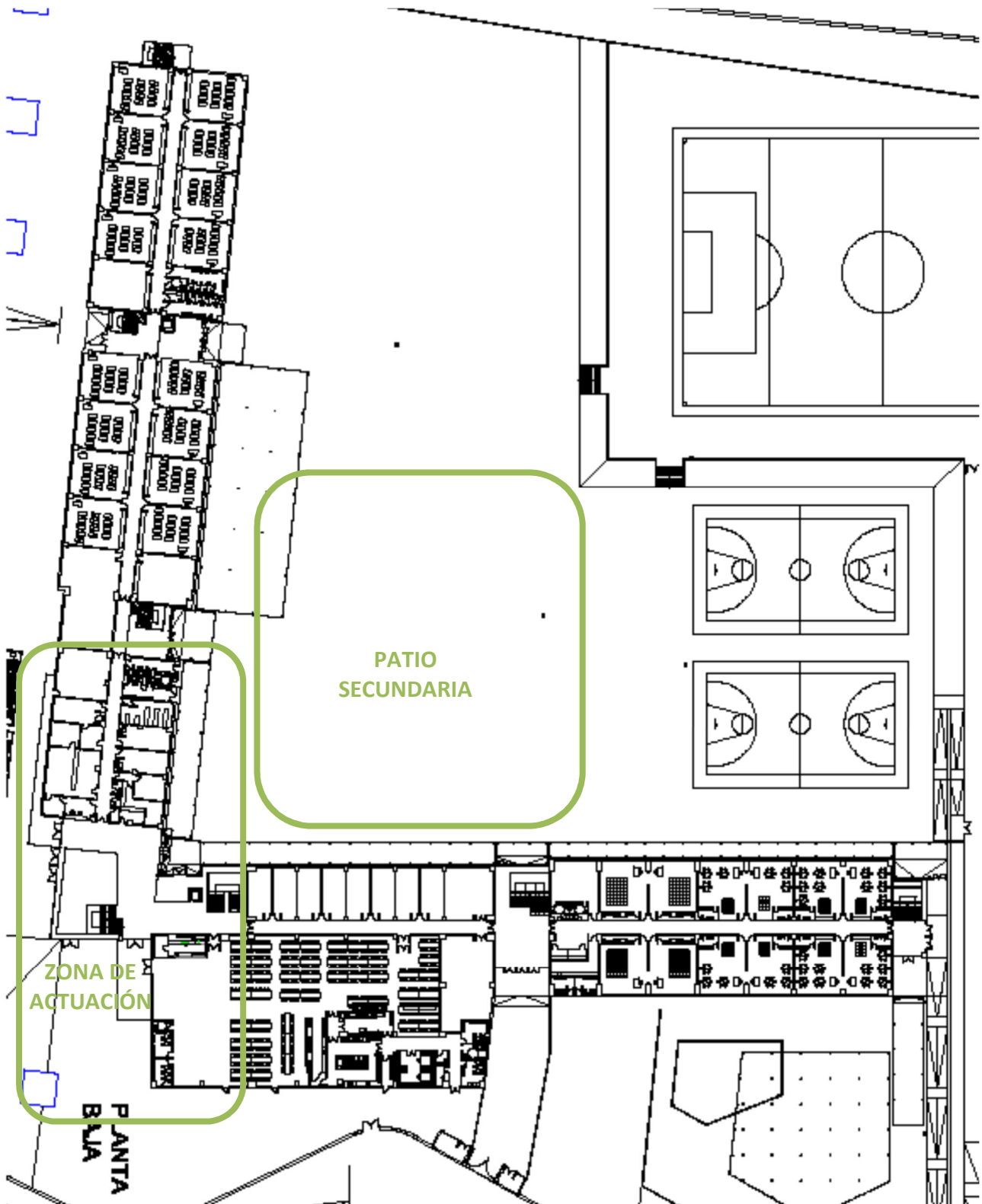
C/. Juan Bautista Topete, 1-3

19071 GUADALAJARA

ANEXO 1.- PLANOS PROPUESTA

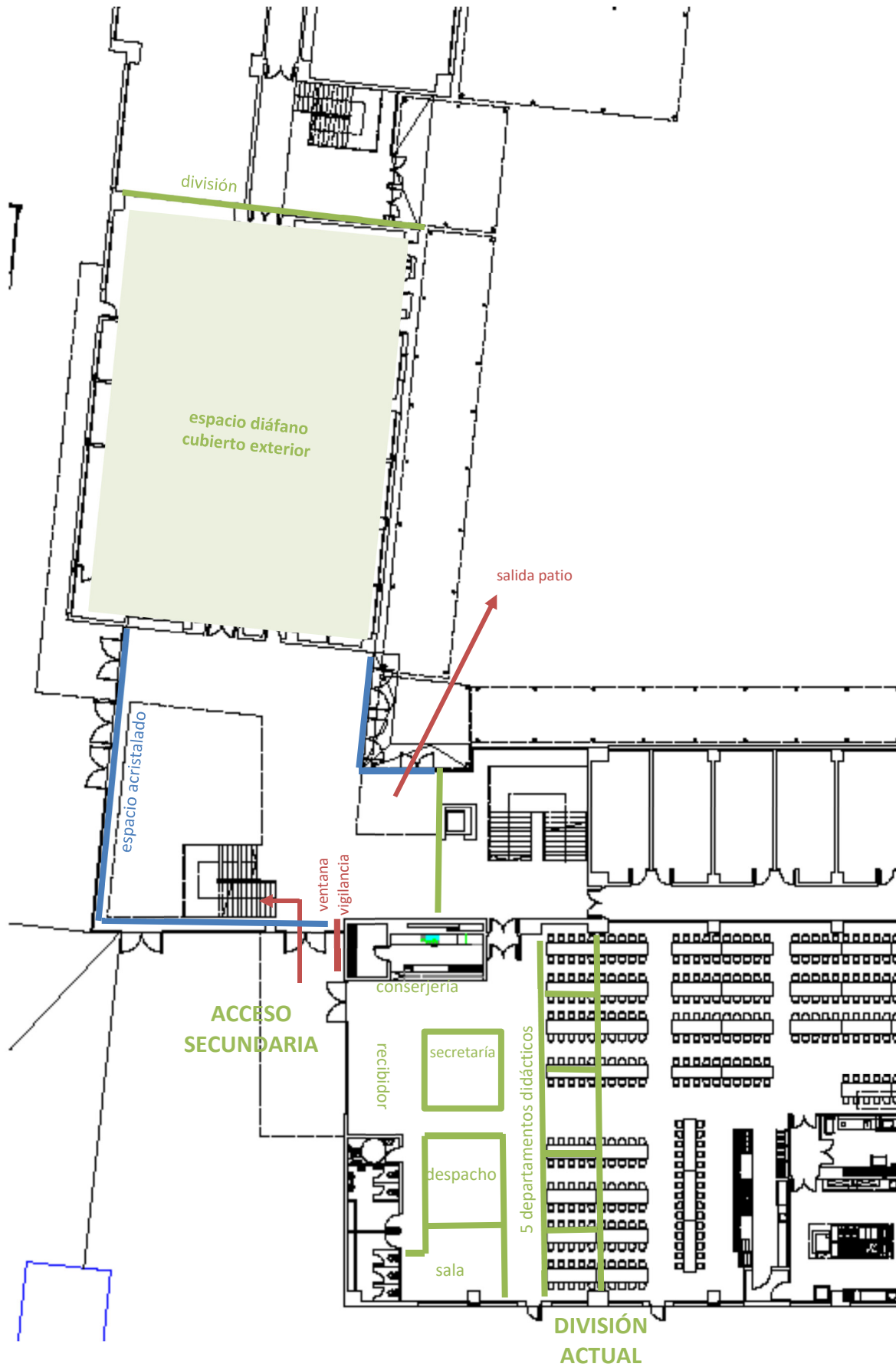


PLANTA BAJA GENERAL DEL CENTRO

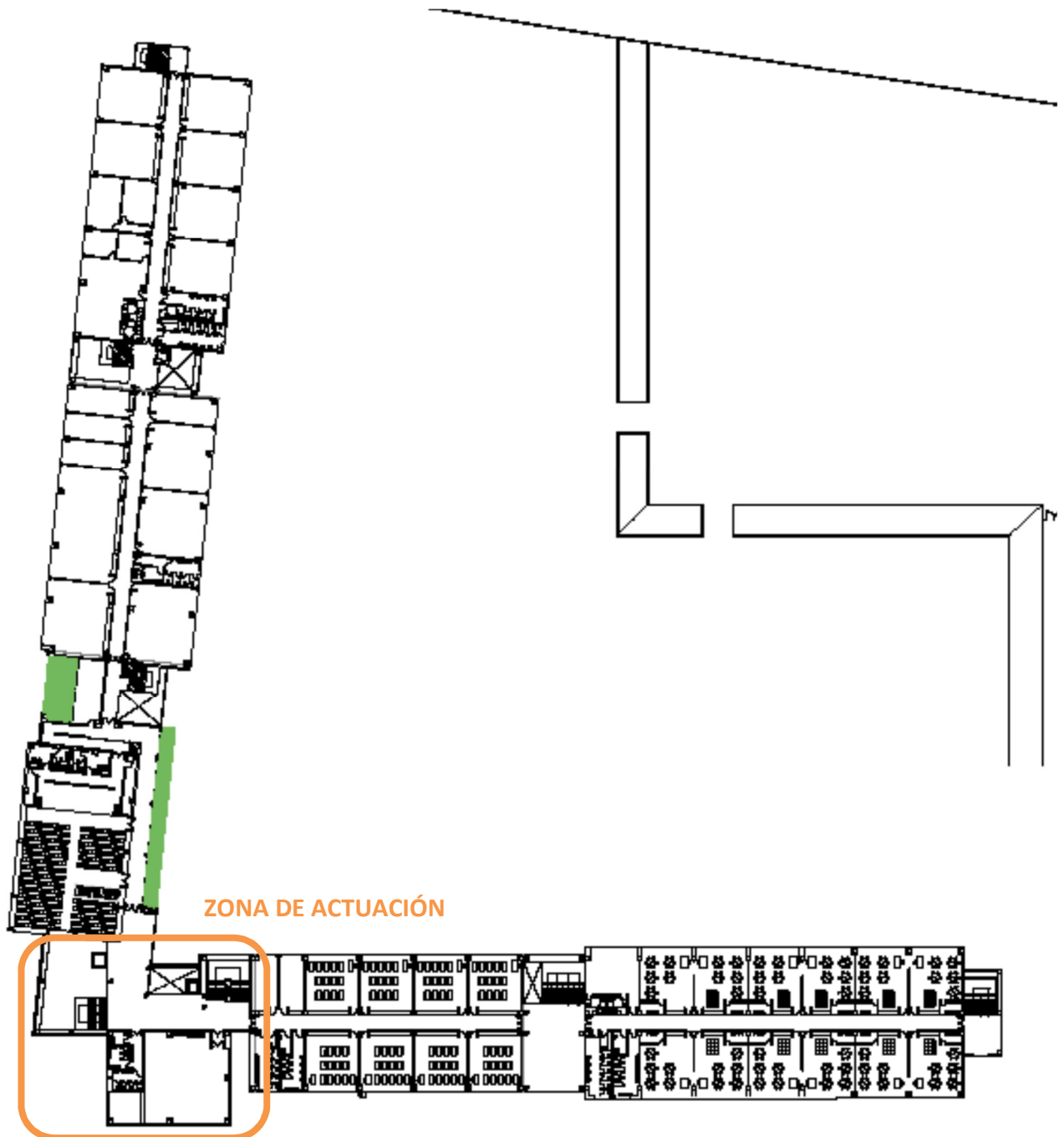




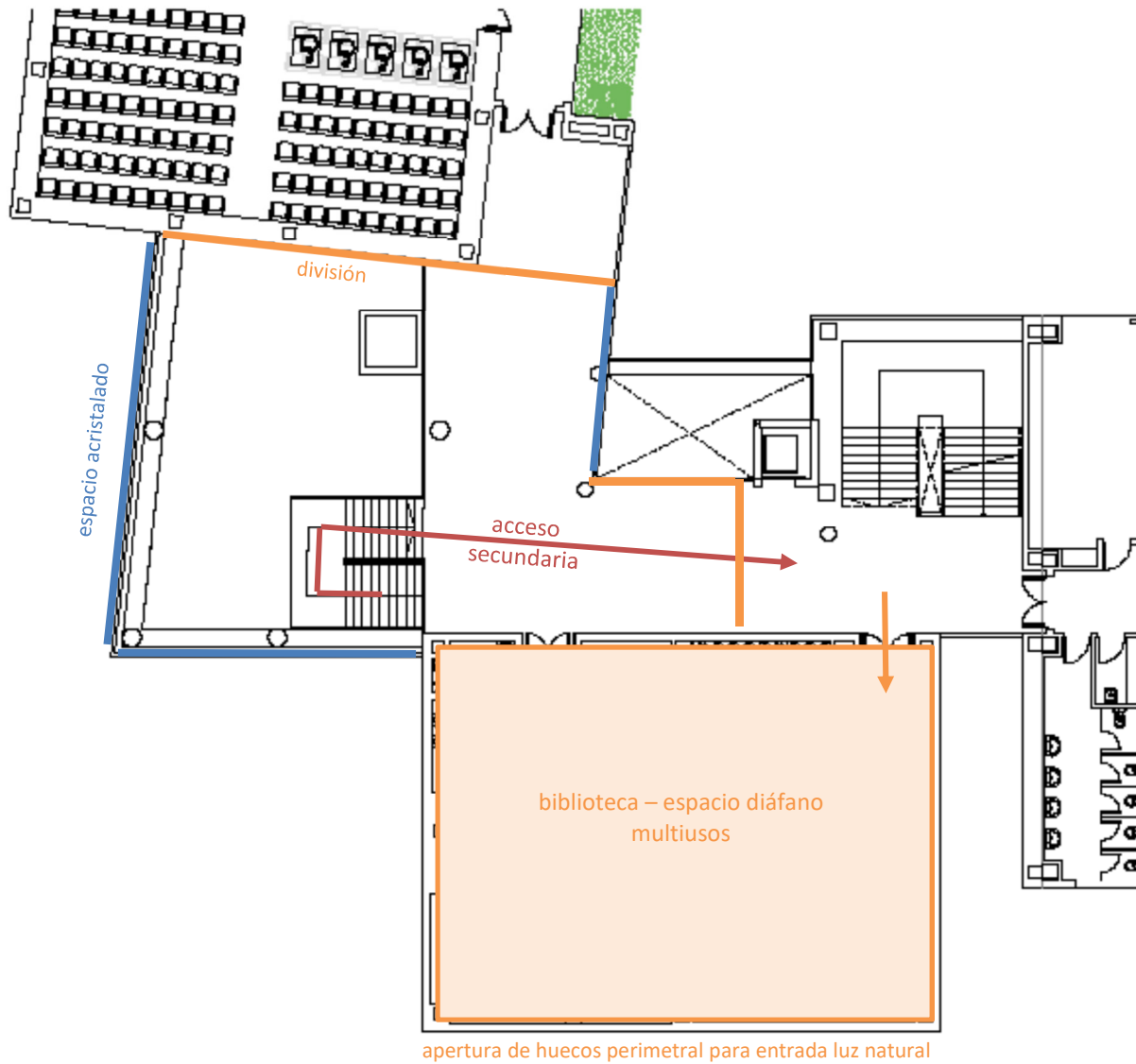
PLANTA BAJA ZONA DE ACTUACIÓN



PLANTA 1 GENERAL DEL CENTRO

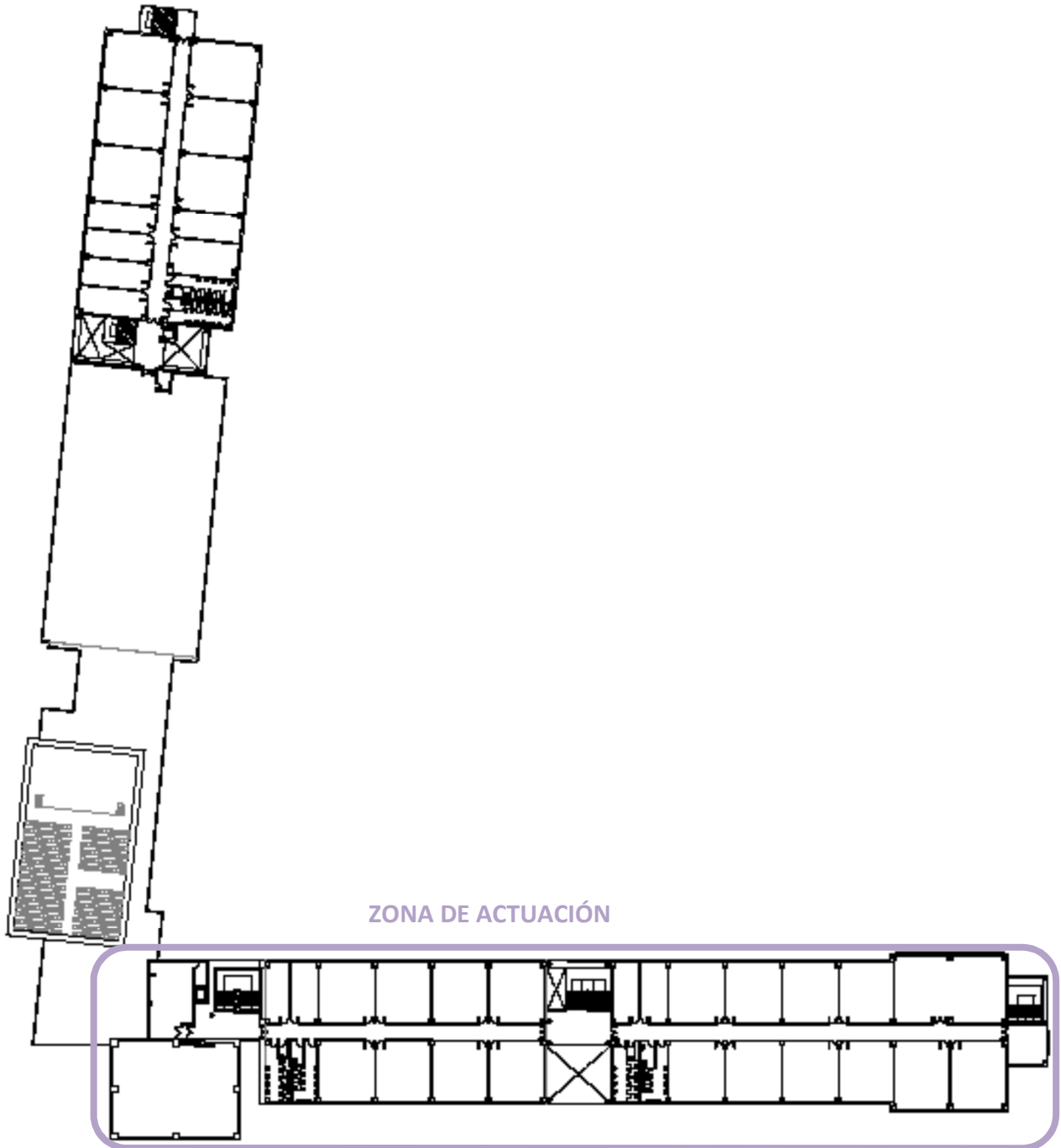


PLANTA 1 ZONA DE ACTUACIÓN





PLANTA 2 GENERAL DEL CENTRO



ZONA DE ACTUACIÓN

PLANTA 2 ZONA DE ACTUACIÓN

